MINISTERIO DE HACIENDA

32

D E C R E T O N° 17.631

QUE DEJA SIN EFECTO LA HABILITACION DE 250.000 ESTAMPILLAS DE $ 3 CON LA LETRA "C", AUTORIZADA POR EL DECRETO N° 17086

Asunción, Marzo 6 de 1924.

N. 7524

Vista la nota n° 180 del Ministerio del Interior pasada al de Hacienda con otra de la Dirección de Correos y Telégrafos, solicitando se deje sin efecto la habilitación de 250.000 estampillas postales de $ 3 con la letra "C", autorizada por el decreto N° 17.086 de fecha Diciembre 4 de 1923, en razón de haberse agotado dicha existencia,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°.-Déjese sin efecto la habilitación de 250.000 estampillas postales U.P.U de $ 3, en estampillas postales del mismo valor con la letra "C", autorizada por el referido decreto N° 17.086.-

ART. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-